



Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74 d, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 21 de abril de 2009 por el que se concede trámite de audiencia, a "Sierra de Gata, S.L.", propietario de un criadero de perros situado en el término municipal de Gata e inscrito en el Registro de Núcleos Zoológicos. (2009081874)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Sierra de Gata, S.L., la notificación de la concesión de un trámite de audiencia con carácter previo a la anulación del número de inscripción en el registro de núcleos zoológicos de un criadero de perros de su propiedad situado en el término municipal de Gata, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, informándole de que, dicho núcleo zoológico ha dejado de reunir los requisitos por los que fue autorizado por las razones que ya le fueron notificadas en escrito de fecha 3 de enero de 2008.

Por lo cual, se le comunica que dispone de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 84 de



la Ley 30/1992, para presentar las alegaciones que estime oportunas a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, situada en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), antes de que el órgano competente decida si procede o no la anulación de dicho número de registro.

Mérida, a 21 de abril de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

*ANUNCIO de 21 de abril de 2009 por el que se concede trámite de audiencia, a D. Jesús Manuel Pavo Cantero, propietario de un establecimiento para la venta de animales de compañía situado en el término municipal de Badajoz e inscrito en el Registro de Núcleos Zoológicos. (2009081879)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Jesús Manuel Pavo Cantero la notificación de la concesión de un trámite de audiencia con carácter previo a la anulación del número de inscripción en el registro de núcleos zoológicos de un establecimiento para la venta de animales de compañía de su propiedad situado en el término municipal de Badajoz, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, informándole de que, en visita efectuada por técnico del Servicio de Sanidad Animal el día 3 de marzo de 2009 al lugar en el que fue autorizado dicho establecimiento, en Avda. Sinforiano Madroñero, n.º 38-bajo, de Badajoz, se constató la inexistencia de dicha actividad.

Por lo cual, se le comunica que dispone de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, para presentar las alegaciones que estime oportunas a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, situada en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), antes de que el órgano competente decida si procede o no la anulación de dicho número de registro.

Mérida, a 21 de abril de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •